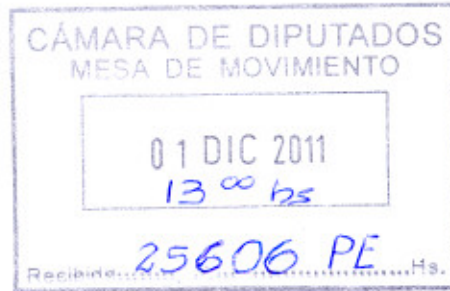


Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo



MENSAJE N° 3966

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional",

1 DIC 2011

A LA

H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA

SALA DE SESIONES

Se remite a consideración de V.H. copia debidamente autenticada del Decreto adjunto por el que, conforme a lo establecido por los Artículos 40, tercer párrafo y 72, inc. 14) de la Constitución de la Provincia, se convoca a sesiones extraordinarias de esa H. Legislatura.

Dios guarde a V.H.-

Imprenta Chicial - Santa Fe

Sciara
ANGEL JOSE SCIARA
MINISTRO DE ECONOMIA
PODER EJECUTIVO
REPUBLICA ARGENTINA
GOBIERNO DE SANTA FE
M. G. R. E.
HERMES JUAN BINNER
GOBERNADOR DE SANTA FE

Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

DECRETO N° 2795

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 01 DIC 2011

VISTO:

La necesidad de convocar a las Honorables Cámaras Legislativas de la Provincia a Sesiones Extraordinarias para el tratamiento de asuntos de interés público; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los Artículos 40, 3er. párrafo y 72, inc. 14) de la Constitución de la Provincia,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1.- Convócase a las Honorables Cámaras Legislativas de la Provincia a Sesiones Extraordinarias, para el tratamiento de los siguientes asuntos:

- * **Mensaje N° 3962:** Modificación a la Ley N° 12.817 – de Ministerios.
- * **Mensaje N° 3958:** crea cargos de personal docente, asistentes escolares, horas cátedra y personal técnico-administrativo, para ser incorporados a la Jurisdicción 40 - Ministerio de Educación.

ARTICULO 2.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.



ES COPIA

[Handwritten signature]
Prof. DR. CARLOS COPPONI
DIRECTOR GENERAL
DE REGISTRO Y DECRETOS

Dr. HERMES JUAN BINNER

C.P.N. ANGEL JOSÉ SCIARA